



Circular N°11

Código

FGT-13 v.00

Página

1 de 1

FECHA : 27 junio de 2016

DE: Oficina de Pagaduría y Tesorería

PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: Requisitos Legalización Viáticos, Gastos Desplazamiento, Auxilios.

Se recuerda a toda la comunidad universitaria que los requisitos para el pago de viáticos y gastos de desplazamiento local, nacional e internacional:

LOCAL: constancia de cumplimiento.

NACIONAL E INTERNACIONAL: constancia de cumplimiento y/o certificado asistencia evento, anexar los pasa bordos o che King virtual.

La programación semanal por este concepto es el día miércoles y se efectuara pago entre jueves o viernes de la misma semana, (está sujeta a modificaciones cuando lleguen nominas)

Se aclara que las fechas de los cumplidos, deben coincidir con la resolución de viáticos para efectuar el pago. Esta disposición es de estricto cumplimiento.

En la constancia de cumplimiento se debe especificar el nombre completo, cargo, número identificación, entidad de la persona que certifica, detallar el concepto por el cual se certifican los viáticos o gastos de viaje, especificar las fechas que asistió.

Verificar con la resolución por la cual se otorgan los viáticos o gastos de desplazamiento que las fechas y sitios concuerden con la solicitud, para evitar devolución de la cuenta una vez está en el proceso de pagaduría.

Auxilios: remitir constancia de asistencia al evento o actividad realizada, en dado caso de no otorgar certificado diligenciar Constancia de Cumplimiento.

Se anexa FDE.VA-04 V.02

Agradecemos su colaboración.


YORCLEY ANGARITA RIVERO
DIRECTORA